

AL DESPACHO. Informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior, Sala Laboral el 15 de marzo de 2023. Lo anterior para su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)



TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

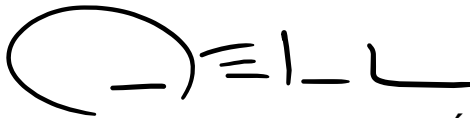
Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO S

Recibido del Honorable Tribunal Superior - Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

Una vez quede ejecutoriado el presente proveído, efectúese por secretaría la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN.

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.40** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 de abril de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria